

AÑO 2025



N° Entrada: 428/2025

Expediente: CD-168-B-2025

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Destacado al Sr. Juan Gutiérrez, en reconocimiento a su compromiso en el deporte.

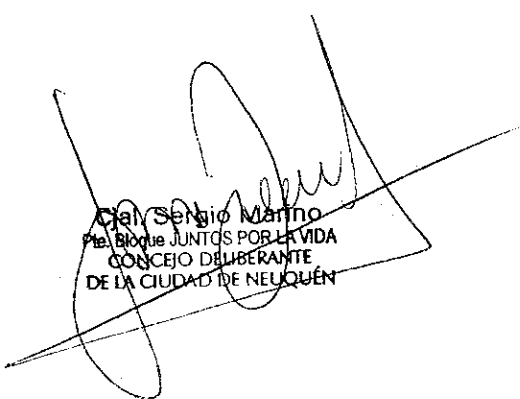


Neuquén 13/06/25-

A la
Sra. Claudia Argumero
Presidenta del Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
S ____/____ D

Me dirijo a usted a los fines de elevar para consideración del cuerpo un proyecto para declarar vecino destacado a Juan Gutiérrez por su accionar heroico, dirigente del Club Atlético Neuquén y ex enfermero del Hospital Castro Rendón, quien salvó la vida de un joven futbolista al practicarle maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) tras sufrir un paro cardiorrespiratorio durante un partido de la Liga de Fútbol de Neuquén (Lifune).

Sin otro particular saludo atentamente.


Daniel Sergio Martino
Por el Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Exp., y

CONSIDERANDO:

Que el heroico accionar de Juan Gutiérrez, dirigente del Club Atlético Neuquén y ex enfermero del Hospital Castro Rendón, quien salvó la vida de un joven futbolista al practicarle maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) tras sufrir un paro cardiorrespiratorio durante un partido de la Liga de Fútbol de Neuquén (Lifune);

Que el hecho ocurrió durante un encuentro de la 5ª división entre Atlético Neuquén y Maronese, cuando un adolescente de 16 años sufrió una convulsión seguida de un paro cardiorrespiratorio, lo que generó un momento de gran tensión y desesperación en el campo de juego;

Que Juan Gutiérrez, al advertir la gravedad de la situación, ingresó rápidamente al campo y le practicó maniobras de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), logrando estabilizar al joven hasta la llegada de la ambulancia;

Que su intervención resultó fundamental para salvar la vida del deportista, demostrando no solo valentía y sangre fría ante una emergencia, sino también la importancia de contar con capacitación en primeros auxilios en eventos deportivos;

Que Gutiérrez cuenta con una trayectoria de más de 30 años en el servicio de Terapia Intensiva del Hospital Castro Rendón, lo que evidencia su compromiso y vocación de servicio hacia la comunidad;

Que su accionar no solo evitó una tragedia, sino que también visibilizó la necesidad de promover capacitaciones en RCP en clubes deportivos, ya que una respuesta rápida puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte;

Que conforme lo establece el artículo 6 de la ordenanza 14384, el Sr. Juan Gutiérrez será acreedor de la distinción de "Vecino Destacado" por su la contribución

Cja. Sergio Marino
Pte. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

significativa al bienestar de la comunidad y el impacto positivo de sus acciones en la sociedad;

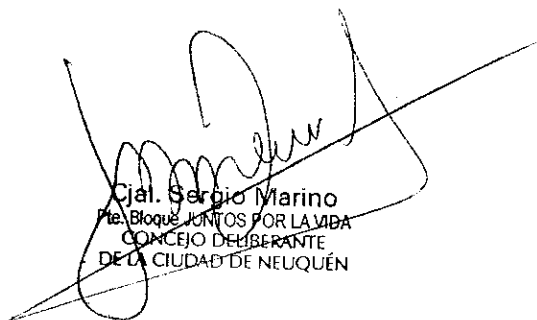
Que es deber del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén reconocer a quienes, con su conducta, enaltecen los valores de nuestra comunidad y contribuyen a la seguridad y bienestar de sus ciudadanos;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION

ARTÍCULO 1º: Declárese Vecino Destacado de la Ciudad de Neuquén al Sr. Juan Gutiérrez, DNI N.º 12.066.179, en reconocimiento a su compromiso con la infancia, el deporte, su acción solidaria y su contribución al fortalecimiento de los valores sociales en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2º: De forma.


Cjal. Sergio Marino
Pie. Bloque JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51799		
Fecha 13/06/25	Fojas: 03	Hora:
Firma Siboreo Sepúlveda		
SS Dirección General Legislativa		

13/06/2025	ENTRADA N° 428/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 168-B-2025 Nota n°	
Recibió Siboreo Sepúlveda	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma SS	

26/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 10/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa